



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-26601400-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DEL CINE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2017-26601400-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN COMPAGINACIÓN CINEMATográfica, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL CINE, Facultad de Cinematografía, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 34/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DEL CINE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN COMPAGINACIÓN CINEMATOGRAFICA que expide la UNIVERSIDAD DEL CINE, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN COMPAGINACIÓN CINEMATOGRAFICA, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Cinematografía, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018- 48715897-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-48717319-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL CINE, Facultad de Cinematografía
TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMPAGINACIÓN CINEMATOGRÁFICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

1. CICLO INTRODUCTORIO

1001.	Introducción a la Dirección Cinematográfica (Dirección Cinematográfica I)	Anual	3	96	Presencial	
1010.	Montaje I	Anual	3	96	Presencial	
1003.	Introducción a las Técnicas Audiovisuales (Técnicas Audiovisuales I)	Anual	3	96	Presencial	
1004.	Guión I	Anual	3	96	Presencial	
1005.	Dirección de Fotografía y Cámara Cinematográfica I	Anual	3	96	Presencial	
1006.	Semiología y Teoría de la Comunicación I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1007.	Historia del Cine I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1008.	Semiótica del Cine	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1009.	Panorama de la Literatura I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

2.1. CICLO TRONCAL - TRAMO DE FORMACIÓN BÁSICA

1002.	Visión I	Anual	3	96	Presencial	
1011.	Dirección de Arte I	Anual	3	96	Presencial	
1012.	Producción y Comercialización	Anual	3	96	Presencial	
1013.	Sonido	Anual	3	96	Presencial	
1019.	Pensamiento Contemporáneo I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1016.	Historia del Cine II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1018.	Literatura Argentina y Latinoamericana	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1020.	Legislación Cinematográfica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1022.	Dirección y Realización Cinematográfica (Dirección Cinematográfica II)	Anual	3	96	Presencial	
1027.	Dirección de actores	Anual	3	96	Presencial	
1028.	Estética cinematográfica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1034.	Supervisión Técnica del Rodaje	Anual	3	96	Presencial	
1036.	Montaje II	Anual	3	96	Presencial	
1053.	Montaje III	Anual	3	96	Presencial	
1054.	Sonorización	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1055.	Sonorización y Grabación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

2.2. CICLO TRONCAL - TRAMO DE FORMACIÓN ELECTIVA

1015	Movimientos Estéticos de la Música	Cuatrimestral	4	64	Presencial	1 *
1017.	Análisis de Películas y Crítica Cinematográfica I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	2 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1014.	Historia del Arte	Cuatrimestral	4	64	Presencial	3 *
1024.	Dirección de Fotografía y Cámara Cinematográfica II	Anual	3	96	Presencial	4 *
1042.	Técnicas Audiovisuales II	Anual	3	96	Presencial	5 *
1026.	Guión II	Anual	3	96	Presencial	6 *

SEMINARIOS DE LIBRE ELECCIÓN

1056.	Seminario I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	7 *
1057.	Seminario II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

NIVELES DE IDIOMAS: A ELECCIÓN ENTRE INGLÉS Y FRANCÉS

1070F1	Francés I - 1er. Nivel	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1071F2	Francés II - 2do. Nivel	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1072F3	Francés III - 3er. Nivel	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1070I1	Inglés I - 1er. Nivel	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1071I2	Inglés II - 2do. Nivel	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1072I3	Inglés III - 3er. Nivel	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

3. CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA - NÚCLEO A

1088.	Compaginación IV	Anual	3	96	Presencial	
1089.	Taller de Compaginación IV	Anual	3	96	Presencial	

3. CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA - NÚCLEO B

MA.	Materia Disciplinar no específica	Anual	3	96	Presencial	
TA.	Taller correspondiente a la disciplina elegida	Anual	3	96	Presencial	

3. CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA - NÚCLEO C

1080.	Estética y Teorías del Texto - Espectáculo	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1081.	Diseño de Sonido y Musicalización	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

3. CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA - NÚCLEO D

1077.	Pensamiento Contemporáneo II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
-------	------------------------------	---------------	---	----	------------	--

3. CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA - NÚCLEO E

1092.	Seminario III de la Orientación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
1079.	Seminario IV	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

1097.	Tesis de la Licenciatura	---	100	100	---	
-------	--------------------------	-----	-----	-----	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMPAGINACIÓN CINEMATOGRÁFICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3332 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Esta materia corresponde a Electivas del Grupo A. Junto a:1017 y 1014.
- 2 * Esta materia corresponde a Electivas del Grupo A. Junto a:1015 y 1014.
- 3 * Esta materia corresponde a Electivas del Grupo A. Junto a:1017 y 1015.
- 4 * Esta materia corresponde a Electivas del Grupo B. Junto a:1042 y 1026.
- 5 * Esta materia corresponde a Electivas del Grupo B. Junto a:1026 y 1024.
- 6 * Esta materia corresponde a Electivas del Grupo A. Junto a:1042 y 1024.
- 7 * Corresponde a la especificidad disciplinar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26601400- -APN-DNGU#ME-UCINE-LIC EN COMPAGINACIÓN
CINEMATOGRAFICA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMPAGINACIÓN CINEMATOGRAFICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL CINE, FACULTAD DE CINEMATOGRAFÍA

- Planificar y llevar adelante todos los pasos tendientes a la compaginación /edición de la imagen y el sonido de un film de corto, medio o largo metraje;
- Dirigir y ejecutar la edición de la imagen televisiva y de video;
- Dirigir y ejecutar operaciones de interfaces (Avid; Media Composer y Final Cut);
- Diseñar proyectos de investigación dentro del área;
- Planificar eventos a nivel nacional e internacional relacionados con la circulación de proyectos y saberes en el campo de la compaginación;
- Organizar y llevar adelante tareas de gestión, investigación y extensión en el área de la compaginación de la imagen audiovisual;
- Planificar, programar, conducir y evaluar procesos relacionados con el área disciplinar;
- Diseñar y dictar seminarios, cursos y talleres de formación y perfeccionamiento, orientados al perfeccionamiento en la técnica del montaje y la edición;
- Asesorar en lo concerniente a los aspectos teóricos – técnicos y metodológicos relativos al área de su incumbencia, a otros ámbitos laborales y profesionales que así lo requieran, tanto en el ámbito público como en el privado;



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26601400- -APN-DNGU#ME-UCINE-LIC EN COMPAGINACIÓN
CINEMATOGRAFICA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.